ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 22 de Setiembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.156

EL SIGLO

Menudencias

Ahí va ese para quienes consideran una demasía social la aplicacion de la pena de muerte.

En Colon (República Argentina) dias pasados fué asesinada la familia de Smith, compuesta de padre, madre y un hijo de 11 años, llamado Nicolás.

Tres malvados los sorprendieron en momentos de la cena, y he aquí como procedió uno de ellos, que era «peon de confianza:»

«... Antivero, por *ser el menor y el mas miedoso*, llevaba el encargo de matar al *chiquilin*, lo que puso en práctica al penetrar en la habitacion. Mientras que Nicolás lloraba asustado, mirando á su padre que recibia la primer puñalada, Antivero le daba un golpe con el ojo de una gran hacha tomada en la casa.

«-Habiéndole tirado á la cabeza,- dice Antivero,-le erré; pero lo deslomé, y antes que cayera, ya me le habia acomodado con otro en la nuca y otro mas en la cabeza, y como todavia se estaba moviendo, le pegué una puñalada y le abrí la pancita desde arriba á abajo. No sé si le salió sangre, pero le saltaron las tripas.

«En seguida Osuna degolló al finado don Juan; y despues todos *mojaron* á cuchillo y á bolazos. Aquello fué un entrevero tremendo.

«Concluido el saqueo, y despues de arrojar Antivero á un pozo de balde el hacha con que deshizo al *chiquilin*, y un pedazo de fierro de máquina que llevaba en la mano izquierda por si lo atropellasen los perros, montaron á caballo, prendieron fuego á los aleros del rancho, y emprendieron la retirada, que fué interrumpida á cierta distancia, con la tarea de repartirse el botin.»

Ahora, que redoblen los tambores, somételo el sentimentalismo al pregon terrible de la justicia: «pena de la vida al que pida por el reo».

***

En punto á coincidencias excepcionales, de esas que ocurren por muerte de un obispo, difícil será superar la que relata en estos términos *El Paysandú*:

«Por fin llegó el señor jefe político, don Federico Diaz.

«Así lo garante uno de nuestros reporters, que dice haberlo visto con sus propios ojos.

«La venida del señor Diaz, como la muerte de Gumersindo Saraiva, era difícil de asegurar con perfecto conocimiento de la cosa.

«Y para coincidencial precisamente ahora que se confirma la muerte del famoso caudillo riograndense, podemos confirmar tambien nosotros la venida del señor Diaz.»

***

Nuestra respetable madre comun la Naturaleza se está portando honorablemente en la patria de Artigas, Lavalleja, Rivera y otros cuyos nombres sentimos no poder recordar (estilo *terpsicoriano*.)

Por lo *pronto* tenemos el gusto de atenernos á las *siguientes* noticias de *La Campaña*, periódico de Tacuarembó recien nacido y sin duda alguna empeñoso en conquistarse proteccion pública:

«La ganadería, principal industria del pais, está en un estado floreciente.

«El pelaje de los animales es lozano y su gordura y fuerza, en general, notables.

«La lluvia con su influencia benéfica ha venido á hacer crecer el pasto, el pan de las bestias, en todas partes, con grandes ventajas para ellas y para sus dueños.

«Nada tan risueño como el aspecto del campo en la actualidad. El color rojo de las flores de los duraznos parece bordar con su vivo color el fondo intensamente verde y uniforme que forma la característica del cuadro de la naturaleza local.

«De ahí la abundancia y la holgura para todos. Los animales dejan de padecer de hambre; engordan, y en ese estado se benefician y son entregados al consumo.

«En cuanto á la produccion en general, se halla en las condiciones mas favorables. En todas las especies es condicion de vida la fuerza de las madres para alimentar convenientemente á los recien nacidos.

«La abundancia de pastos que hay en la actualidad es una garantía de que el aumento de ganados, este año, llegará en la República á su máximun posible.

«Por lo que respecta á la agricultura, tampoco el tiempo ha dejado nada que desear.

«Ha habido tiempo bueno y de sobra para arar tierra; y humedad y sol bastantes para que las labores hayan sido tan profundas y prolijas cuanto la calidad de aquella lo ha requerido.

«No tenemos datos estadísticos á la vista, pero todo hace creer que no se habrá sembrado este año en Tacuarembó menos que el año anterior.

«En tal concepto, y como todas las circunstancias son favorables, la cosecha de cereales será infinitamente mayor, encontrando las plantas en su oportunidad la humedad, la luz y el calor que requieren para fructificar abundantemente.

«Hay, pues, que sumar á la produccion de frutos del pais en general—tomando nota antes de la reproduccion general, los rendimientos que arrojen especialmente las lanas. Estas serán con seguridad de buena calidad y abundantísimas.»

***

Dias pasados mencionamos una queja referente á la supresion de la agencia postal en la estacion Achar.

El doctor Pejenante, sin chapa como Fénix, pero autorizado como cualquier habitante de la República para informar á la prensa, nos manda las explicaciones siguientes, divididas en cuatro píldoras de las cuales resulta que «hay cosas que á la simple vista tienen muy distinta pista:»

COMPRAMOS LA PARADA—En el núm. 4 de *La Campaña* habla un señor de San Gregorio respecto á la supresion de la agencia de correos de la estacion Achar, y como se vé claramente que ha sido mal informado, pasamos á decirle lo siguiente:

1.° Que no hay tal traslado de la agencia de Achar á Cardoso; lo que hubo fué que se suprimió.

2.° Que la poblacion de San Gregorio de Polanco ha quedado beneficiada con la supresion.

3.° Que los vecinos de Peralta han quedado en iguales condiciones que antes, por cuanto como antes, van á la agencia de Peralta á buscar y franquear su correspondencia.

II

La poblacion, el comercio de San Gregorio han quedado beneficiados, porque el mismo dia que se suprimió la agencia de correos en la estacion Achar se contrató el servicio de un estafetista á caballo de la estacion Cardoso á San Gregorio, servicio que empezó el domingo 9 del corriente y que se hace dos veces por semana, saliendo los domingos y miércoles de Cardoso y regresando los lunes y jueves á San Gregorio.

Antes de suprimirse la agencia, habia un estafetista que por el mismo precio que hoy se paga por dos viajes semanales, hacia uno.

III

Los vecinos de Peralta tienen su agencia de correos en Peralta mismo, y hoy como ayer, reciben, como dejamos dicho anteriormente, su correspondencia del mismo modo, sin haberse enterado muchos del *cataclismo* que importó el *ukase* de la Direccion General de Correos.

IV

Los vecinos, comercio etc. del tránsito de Achar á San Gregorio, quedan en iguales condiciones que antes, puesto que siempre hace sus viajes un empresario de diligencias.

No tienen necesidad los vecinos que cita el señor F. P. A. de dirijirse al ministerio de Gobierno para volver á tener la agencia de Correos en la estacion Achar, pues para ello solo basta que uno de los vecinos diga que acepta las condiciones de la ley de Correos para que quede instalada de nuevo.

No ha mediado capricho de ninguna clase en la supresion de esa agencia. Lo que hubo fué que la Direccion General de Correos se encontró ante un caso *único* en los anales postales de la República: de que no hubiera una persona en Achar, que inspirándose en ideas patrióticas y de interes comun para la mayor parte de los vecinos de aquella localidad y algunos de la seccion, quisiera aceptar la agencia de Correos.

Es el primer caso que se conoce desde que tenemos correo en la República, de que se hayan rehusado comerciantes y particulares de una localidad á aceptar una agencia de correos, porque la retribucion es poca.

Esto es todo lo que ha pasado con la agencia de Correos de Achar. Lo demás que se diga es gana de escribir al santo cohete ó de hacer atmósfera inútilmente.

Cuando se trata de intereses generales no debe nunca apasionarse uno por una causa, aun cuando los resultados sean contrarios á intereses de familia.—*Doctor Pejenante.*

***

Bueno es recordar las glorias patrias, sin perjuicio de las amistades internacionales, leales y sinceras, que el tiempo se encarga de crear y robustecer, principalmente entre naciones limítrofes.

El 12 de Octubre, aniversario de la batalla de Sarandí, se celebrará una fiesta conmemorativa en aquel campo, presidida por las autoridades departamentales.

Allá estará Fenix, siquiera mentalmente, para revivir en su imaginacion el escenario glorioso, asociando al recuerdo que suscitan los vencedores el afecto con que las relaciones vecinales de comercio y de política han borrado del mapa las líneas sangrientas.

FÉNIX.

Suiza y los atentados anarquistas

Señor redactor del diario EL SIGLO, doctor don E. Acevedo.

Presente.

Muy señor mio:

Le quedaria muy agradecido si usted se sirviera dar cabida en su estimado diario á estos pocos renglones de rectificacion á un suelto, extracto de un periódico frances, que apareció el martes pasado bajo el título «Suiza y los atentados anarquistas.» Su lectura al principio me hizo sonreir tristemente pensando cuan fácil es sorprender la buena fe de periodistas dignos y de buenas intenciones, que viven á miles de leguas del teatro de los hechos, cuando las noticias son servidas con arte en salsa picante por diarios que aunque merecidamente gozen fama de seriedad é independencia muchas veces por el dudoso gusto de tener las primicias publican artículos sensacionales de reporters que sueñan ó inventan.

De tal naturaleza me pareció el artículo publicado por el diario frances *Le Matin* sobre la pretendida proteccion que Suiza otorga á los parias de la sociedad europea.

Dicho artículo no solamente falta á la verdad y á la justicia, sino que desfigura los hechos y las circunstancias con una desfachadez mas digna de un pilluelo de las calles de Paris que de un periodista que se respeta.

Hace pocos meses que vienc de Suiza, del Tesin y de Lugano mismo y por ese motivo, creo de mi deber poner las cosas en su debido lugar, á fin de que los plácidos y dorados sueños de los amables habitantes de Montevideo, quienes saben que en esta simpática ciudad vive un núcleo no muy reducido de suizos, nombre que se quiere hacer sinónimo de anarquistas, no sean molestados de horrorosas pesadillas; ni interrumpidos por el estruendoso estallido de bombas imaginarias.

Es innegable que desde pocos años á mas de la buena emigracion periódica italiana, tenemos en Suiza esta inmigracion exótica y á la verdad nada deseable; pero puede por eso Suiza faltar á sus tradicionales leyes de hospitalidad, y sin motivo alguno ensañarse contra esos desgraciados que sin patria y sin corazon, mas soñadores que el cerebro de un abrecitante, andan vagando por el mundo, prediciendo como infaustas Casandras la ruina y la destruccion de esta nuestra sociedad?

Y si se exige injustamente este de Suiza, (que dicho entre paréntesis es la nacion menos amenazada de esta nueva llaga social por haber sabido á tiempo prudentemente otorgar á los socialistas lo que ahora piden los exaltados con el puñal, la dinamita y a destruccion ciega en la mano), porque no se lo exigió á las demás naciones que confiadas dormitaban, creyendo el anarquismo un peligro más ideal que real, hasta que el grito de dolor y de venganza de un pueblo noble y generoso las vino á despertar y á avisarles que *hodie mihi, cras tibi*?

Caserio, el tristemente célebre Caserio, antes de encontrar asilo en Lugano, donde conservó siempre una conducta irreprochable habia residido repetidas veces en Milan, donde no hacia misterio á nadie de sus ideas exaltadas.

Últimamente hacia año y pico que él vivia tranquilamente en Francia donde en lugar de ocultar hacia alarde de sus principios anarquistas y habia llegado á un punto tal de confianza, que hacia casi público su triste plan que llevó despues á cabo con una energía digna de mejor causa. Sin embargo ni la policía italiana ni la francesa lo molestaron, en lo mas mínimo, y porque entonces pretender que Suiza hubiese empleado contra éste miserables medidas excepcionales si nunca habia faltado á las leyes del país?

Se dice tambien que en Lugano se armó la mano de Caserio, pero si es cosa notoria y conocida que el asesinato de Carnot fué resuelto en una reunion íntima, pocos dias antes de la venida del presidente á Lyon, por varios anarquistas de Cette y de otras ciudades francesas, porque darle un origen tan lojano é injustificable, como si Lugano fuese el fuego de adonde salió la centella que encendió la bomba de Ravachol, y la de Vaillant y la de Henry que nunca habian pisado suelo helvético?

Y respecto al anarquista Milano, quisiera yo saber porque se reprocha á la policía suiza que no lo pusiera en prision mientras se pasa por alto el diploma (por llamarlo así) de inocencia y buena conducta concedídole por un tribunal de Turin (que no es en China) en el mismo tiempo que las autoridades italianas pedian á los suizos su captura.

Podia la policía amiga desconocer y ofender la inviolable y sagrada autoridad de un tribunal y proceder al arresto de un ciudadano que en nada habia faltado hácia el país que le daba hospitalidad?

No quiero abusar mas tiempo de su amable cortesía y no entraré en el exámen de otros hechos, como omitiré muchos detalles; pero creeria faltar como suizo Aesines y del pueblo de Lugano á un deber patriótico si no elevara mi desgraciadamente debil voz para protestar contra esas falsas é injustas noticias que quieren hacer de Suiza la tierra del Tesin el centro y de Lugano el corazon del anarquismo.

Para poner en evidencia toda la maligna falsedad de las acusaciones que se hacen al gobierno federal, me bastaria hablar de las leyes de rigor votadas últimamente por las cámaras, me bastaria reproducir los numerosos cablegramas que tan á menudo nos anuncian la expulsion de Suiza de un sinnúmero de anarquistas; si un sentimiento mas noble y mas generoso, el sentimiento de la patria, el justo aprecio de la libertad é independencia, y el respeto á las leyes y á la autoridad, no nos hiciesen repudiar indignados toda proteccion ó tácita complicidad con una secta que no conoce ni patria, ni ley, ni autoridad.

Agradeciéndole de antemano señor redactor, la cortés hospitalidad que usted me quiera conceder, me es grato suscribirme S. A. y S. S.—*Fio Soldati.*
—Montevideo, Setiembre 19 de 1894.

BRASIL

El plan de Peixoto y sus partidarios

Señor director de EL SIGLO de Montevideo.

Rio Janeiro, 10 Setiembre de 1894.

Señor director:

Siendo asiduo lector de su diario, leí las revelaciones que ahí hizo el doctor Seabra, acerca de los atropellos practicados en los Estados de Santa Catalina y Paraná despues que esos Estados fueron ocupados por las fuerzas del gobierno brasilero y tomó la resolucion de solicitar hospitalidad en las columnas de su diario, todas las veces que para bien de mi patria juzgase deber apelar para ante el gran tribunal de la opinion pública universal, visto que el constante estado de sitio de esta capital ó en ausencia de esta medida de rigor, el peligro que corre el diario que publica artículos hostiles al gobierno, impiden este desahogo de los oprimidos.

Ha llegado la primera ocasion de hablar de las cosas de mi pais ante el extranjero, y por eso le dirijo esta carta que irá seguida de otras, si Vd. quiere tener la bondad de darle benévola acogida.

Como vá Vd. á ver, señor redactor, la situacion del Brasil es de las más graves.

Observando atentamente lo que pasa en esta capital y lo que sucedió y está aún sucediendo en ciertos Estados de la Union, pero principalmente por las *revelaciones á medias* que se han escapado á ciertos hombres que deben estar en el secreto de aquellos que gobiernan la República, se descubre el proyecto de proclamar dictador al Mariscal Peixoto de acuerdo con él.

Como usted sabe, tal vez el actual vice-presidente de la República Brasilera en ejercicio del Poder Ejecutivo, debe terminar su plazo gubernamental el 15 de Noviembre próximo futuro y pasar el gobierno de la nacion á su sucesor elegido el 1.° de Marzo de este año. Pues bien: los partidarios de este general, y él mismo que ha gobernado la República dictatorialmente, resolvieron, por lo que parece, perpetuarse en el poder, por medio de uno de esos artificios, que son los rasgos característicos de su gobierno.

Para quien conoce la historia del militarismo de América, para quien sabe que fue por una seduccion militar que el mariscal Peixoto subió al poder y que su constante preocupacion (hace ya tres años casi) ha sido hacer del ejército un pedestal indestructible, para quien no ignora que el círculo que lo rodea pertenece á la secta político-religiosa (el positivismo) que tiene como uno de sus principales dogmas la «dictadura científica» para esos la dictadura militar del mariscal Peixoto no será un hecho extraordinario ó una cosa extraña.

Hace aún pocos dias que el senador Coelho Rodriguez afirmaba en pleno Senado que no habia un solo artículo de la Constitucion contra el cual el general Peixoto no hubiese atentado, y ni uno solo de los partidarios de éste, osó desmentir á aquel senador. Concurre aún la circunstancia de que sobre el mariscal Peixoto pesa, á mas de todas las responsabilidades por actos propiamente políticos, la de haber mandado fusilar, sin proceso, á muchos revolucionarios, en Santa Catalina y en el Paraná.

Fueron verdaderos actos de venganza friamente resueltos, y por todas las circunstancias que los acompañaron se vé que el general Peixoto, ya tenia el propósito formado de no pasar el gobierno á su sucesor, pues no es admisible que él se hiciera voluntariamente tan odioso en las vísperas de dejar el poder, esto es en las vísperas de desarmarse. Y como veremos mas adelante, fué precisamente en la misma ocasion en que él mandaba fusilar á hombres vencidos, desarmados y hasta inocentes civiles cuya culpa única era ser parientes de revolucionarios, que hizo él la primera tentativa para proclamarse dictador.

Si no fuese la seguridad de la impunidad con que él contaba, ó si él conociese el caso del príncipe d'Enghien á quien Napoleon mandó fusilar, habria á lo menos buscado salvar las apariencias simulando un consejo de guerra ó un sumario de culpa como hicieron los agentes del gran conquistador. Un simulacro de proceso habria dado á esos crímenes un carácter *político*; sin esa formalidad no pasan de asesinatos vulgares y no hay *bill* de indemnidad capaz de absolverlos legalmente aunque encontrara en el congreso una mayoria para votarla.

Tal es la conciencia que el propio Peixoto tiene de que incurrió en la animadversion general y que puede ser condenado por los tribunales, que, apesar de haber ya transcurrido cinco meses aun no consta *oficialmente* la muerte de aquellos que confiados en las leyes de su patria, en la propia inocencia ó en la reconocida bondad del corazon brasilero, prefirieron entregarse á huir á la accion de la justicia, y para ocultar hasta donde sea posible la existencia de esos actos horribles, los agentes de Peixoto dicen á los parientes de las víctimas que éstas están presas é incomunicadas; á los que se encuentran en esta capital les dicen que las víctimas están en los Estados; en los Estados dicen que ellas están en las fortalezas de esta bahia.

¿Qué prueba mas convincente se podria exhibir de la conciencia que tiene el general Peixoto de su propia culpabilidad?

Es esta conciencia el deseo natural de continuar el poder supremo que le aconseja el nuevo plan á que me he referido.

Digo *nuevo*, porque es esta la tercera tentativa que se va á hacer, y como verá usted, y ella no deja de ser ingeniosa, aunque solo se pueda realizar á costa del patriotismo y de la dignidad personal de aquellos cuyo concurso es absolutamente indispensable.

La primera tentativa fué hecha á fines de Abril de este año, inmediatamente despues de los primeros fusilamientos en Santa Catalina. La ocasion escogida para la proclamacion de la dictadura del mariscal Peixoto, fué el dia de su aniversario natalicio 30 de Abril. Para festejar este aniversario los amigos organizaron una gran comision compuesta de gente de todas las clases sociales. La rendicion de la escuadra insurreccionada en esta bahia, el apresamiento del acorazado *Aquidaban* en el puerto de Santa Catalina y el *fiasco* de la expedicion sobre el Rio Grande del Sud, parecian favorecer los planes de la gran comision de festejos.

Ya se habian adquirido algunas sumas de dinero y tomado muchas disposiciones, cuando apareció en los diarios de esta capital una declaracion hecha por la tal comision diciendo «que habiendo ella encontrado una *gran oposicion* en una parte de la poblacion de esta capital que le atribuia «intentos» diametralmente opuestos á los que ella tenia, y no queriendo que en el aniversario del patriarca *(sic)* de la República tuvieran lugar hechos que le serian desagradables, resolvió *disolverse*.»

Qué «intentos» ocultos eran esos que habian provocado la oposicion de una parte de la poblacion?

Qué hechos desagradables podian suceder en el aniversario del vice-presidente de la República?

El propio general Peixoto va á ayudarnos á responder á estas preguntas.

En efecto, llegada la mañana del dia 30 de Abril y estando en frente al Palacio del Vice-Presidente, una parte del pueblo reunido á los militares y á las comisiones que iban á saludarlo, fué distribuido entre la gente allí aglomerada un suelto impreso con el título *Agradecimiento* y firmado por el general Peixoto, en el que se leia en substancia: «Que se retiraba para fuera de la ciudad, por algunos dias, á fin de descansar de sus fatigas, pero que ahí dejaba á sus hijos para recibir los saludos, oficiales y no oficiales, que le fueran dirijidos; que no tenia ambiciones; que estaba satisfecho por haber cumplido con su deber defendiendo la Republica, etc. etc. y concluia *agradeciendo á sus amigos la fuerza de sus intenciones*.»

Este documento combinado con *la declaracion* de la comision que se habia disuelto dos dias antes y los rumores que corrian, autorizan á pensar que la intencion primitiva de los amigos militares y civiles del mariscal era aclamarlo dictador en medio del entusiasmo popular; pero que halló en una parte de la guarnicion de la capital oposicion ó resistencia, produciendose así los tales hechos *desagradables* á que aludia la comision de festejos.

La inseguridad del éxito y el carácter especial del general Peixoto le aconsejaron entonces evitar la lucha pues siempre esperaba en su ausencia el que el pueblo (?) tomase una iniciativa tal, que fuese una imposicion á la parte de la guarnicion que tenia instintos «diametralmente opuestos» á los miembros de la Comision de festejos.

La segunda tentativa indirecta no pasó de una insinuacion, pero así mismo bastante significativa para quien ve en el fondo de las cosas: fingiéndose *disgustado* (*no cansado* como Augusto en la antigua Roma) lo hizo saber á sus amigos políticos que él reunia, esperando talvez, que del Congreso partiese alguna iniciativa en el sentido de la que debia tomar el pueblo el 30 de Abril. Faltando esta iniciativa, una simple carta del jefe de la secta positivista bastó para el general declarar que «esa carta lo habia convencido de que no debia abandonar el poder.»

Pero el 15 de Noviembre se aproxima rapidamente. El problema era ó abandonar la idea de dictadura, ó descubrir el medio de realizarla, siempre de modo á hacer creer que es la *nacion* que quiere ser gobernada por la voluntad única de su patriarca.

Pretextos nunca faltan: la perturbacion del orden social, la agitacion revolucionaria, la restauracion de la monarquia, la perspectiva de la anarquia, la salvacion pública, etc., etc.; todo eso podia servir. La dificultad consistia en dar á la cosa todas las *apariencias* de la legalidad, ya que *legalmente* no es posible hacerla. Al fin concordaron con el siguiente plan:

Asegurar la mayoría en ambas Cámaras. Para este fin era necesario llenar por medio de *amigos* los lugares de diputados y senadores en los Estados revolucionarios, y por eso no fué renovado el estado de sitio en Rio Grande del Sud, en Santa Catalina y Paraná, que darán cerca de 30 votos.

Asegurando así la mayoría, cuando llegue el dia 15 de Noviembre, el general Peixoto, pasará tranquilamente el gobierno al doctor Prudente de Moraes, el presidente elegido el 1.° de Mayo último. Pero hay algunos que consideran y temen que enseguida, la mayoría de la Cámara de diputados y la del senado votarán (como en el dia 21 de Enero de 1892 en ocasion de la sublevacion de la guarnicion de la fortaleza de *Santa Cruz*, en la bahia de Rio Janeiro) la siguiente mocion:

Considerando que el germen revolucionario aún perturba profundamente la paz pública y provoca la sublevacion del orden de cosas establecido.

Considerando que la conservacion de la República debe ser la primera y mas constante preocupacion de los poderes instituidos y que la salvacion pública es la suprema ley de los pueblos (*salus populi suprema lex est*;

Considerando que solamente el poder militar es capaz de defender la sociedad en peligro y que el Mariscal Floriano Peixoto en el ejercicio del poder ejecutivo de la nacion ya reveló las necesarias aptitudes para mantener el imperio de la ley,

Considerando que las elecciones para la renovacion de los poderes electivos que tuvieron lugar el dia 1.° de Marzo no podian, por el estado de agitacion en que se hallaba la República, expresar fielmente la voluntad nacional,

Resuelve:

1.° Apelar al patriotismo del presidente y vice-presidente de la República y el de sus sucesores legales, para que renuncien las funciones que les competen por la ley.

2.° Convidar al Mariscal Peixoto á reasumir el ejercicio del poder ejecutivo y conservarlo hasta la completa pacificacion de la República, debiendo, cuando este *desideratum* se haya conseguido, mandar proceder á nuevas elecciones para los cargos de presidente y vice presidente de la Union.

3.° Anular las elecciones hechas en Marzo para la Cámara de diputados y el senado.

Llegará el turno al Mariscal Peixoto. Este dirá al principio que no puede aceptar la honrosa incumbencia, alegando que está enfermo y cansado de las fatigas del gobierno, pero siendo rogado y suplicado para sacrificarse en el altar de la patria, concluirá cediendo.

Et le coup est joué.

Las músicas por las calles y las iluminaciones públicas los cohetes y salvas de artillería manifestarán ruidosamente la *alegría del pueblo* y en el congreso y en la prensa se dirá por la centésima vez que la patria está salvada y la República consolidada y fuerte.

Cuanto tiempo llevará el dictador aclamado para anunciar al pais que la paz pública está conseguida y que va á mandar hacer las elecciones de presidente y vice presidente de la República, de la Cámara de diputados y senado? No lo sabemos, pero lo que se puede prever sin duda ya es que el nuevo presidente ó sucesor del general Peixoto será... el mismo general Peixoto!

Y cuando, en ocasion de la insaculacion, en el congreso, de la eleccion hecha, como manda la ley, alguien se acuerde de decir que esta eleccion es inconstitucional porque la constitucion prohibe la *eleccion* del presidente de la República, ahí estará la mayoría para responder «que eso no es una reeleccion, visto que ha habido un interregno entre la terminacion del plazo presidencial el 15 de Noviembre de 1894 y la eleccion de 189... (?)

Hé ahí la farsa política que se prepara en el Brasil. Son muchos los que en ella colaboran, los papeles mas importantes caben al jefe del Apostolado Positivista en el Brasil, á sus partidarios de las escuelas militares (y particularmente los de la Escuela Superior de Guerra) y á ciertos miembros del Congreso. Pero de este grupo la figura que mas se destaca es la de Quintino Bocayuva, que merece ser conocida de los lectores de EL SIGLO.

Este senador es el mas original de la política brasilera. Él se hizo célebre desde los tiempos en que, como jefe de partido, maniobraba hábilmente entre la Monarquía y la República, que despuntaba en el horizonte. Estas maniobras y la falta de conocimientos reales le han impedido ocupar en la República el lugar que él suponia pertenecerle de derecho, *primus inter pares*. Con excepcion del lugar de ministro que le fué dado por el general Deodoro en la primera hora de la República y el de senador no ha sido *nada* y parece haber un firme propósito de apartarlo del primer plano.

Nunca fué *recordado*, siquiera, para vice-presidente del senado, ó de la República, ni aun durante el gobierno provisorio del cual fue ministro, habiendo la eleccion del general Deodoro recaido sobre el general Benjamin Constant y el señor Ruy Barboza.

Lo llaman «el hombre de las Misiones» desde que, despues de haber negociado un tratado con la República Argentina, fue el mismo que, viendo la repulsion general causada entre sus conciudadanos, aconsejó al Congreso en sesion secreta rechazar el tratado que él habia firmado.

O Figaro, lo definió diciendo que en todos los asuntos él expresa su opinion por medio de estas palabras: «No afirmo, ni niego; antes por el contrario.» *O Tempo*, á propósito de una votacion en el senado en que el señor Bocayuva votó contrariamente al modo porque ya se habia manifestado, escribió los siguientes versos:

«Eu conheço muita gente
Que é como o camaleão
Com a cabeça diz qui sim
Com o rabinho diz que não»

Es esta, repito, la fuerza que más ó menos *modificada*, será brevemente representada en el Brasil.

Pero no habrá un medio de apartar de la patria brasileña tamañas desgracias? No; infelizmente no hay, ni aún despues de anunciar á los comediantes que las preparan las máscaras con que pretenden continuar engañando á la nacion. Si un medio existiera, solo se podria hallar en la *Ley*, que es el único instrumento que mete miedo á todos, aun mismo á los mas perversos tiranos.

Si es posible conjurar las calamidades que son inminentes en el Brasil, eso solo se conseguirá si en la ocasion en que los directores de la empresa se presenten para solicitar del señor Prudente de Moraes su renuncia, él con la calma y la energia fria que lo caracterizan les dijiese. «No, mis compatriotas, no señores representantes de la nacion; no, señores miembros del ejército nacional; no, hijos del pueblo; no, mis señores que decis representar á la sociedad brasilera; interpretar la voluntad nacional; no, yo no puedo, ni debo acceder al pedido que me haceis. No puedo y no debo perque la Constitucion de la República me lo prohibe expresamente. El presidente que yo hubiese creado por mi pusilaminidad seria la fuente perenne de la suversion jurídica de los poderes políticos de la nacion, sin cuya estabilidad y funcionamiento regular la prosperidad general ó el bienestar de nuestros conciudadanos son una quimera. La dictadura militar que me aconsejan traeria para nuestra patria las mas desastrosas consecuencias; la guerra de exterminio en el Rio Grande de el Sur continuaria ensangrentando al suelo patrio y á debilitarnos ante el enemigo de mañana; la continua baja del cambio perturbaria aun mas nuestro comercio, nuestra agricultura nuestra industria; el malestar general y talvez la guerra civil en otros Estados despertaria los recuerdos de un régimen político impropio de la América y mas deprimente de la dignidad humana que la República que tenemos; nuestra República se haria odiosa y provocaria en los Estados el deseo de romper los lazos que los sujetan á la union; las ambiciones de aquellos que se supongan con derecho á gobernar la nacion, sacarian á ésta el sosiego de que necesita para rehacerse de los males que ha sufrido; yo repito, señores mios, yo no puedo y no debo abandonar el puesto en que la confianza de nuestros conciudadanos me ha colocado: todo me aconseja esta resolucion que acabo de comunicaros, hasta mismo la tranquilidad del pais, que es perfecta, con excepcion de Rio Grande del Sud donde mi partido político aun está con las armas en la mano, pero que un acto de patriotismo y de justicia del gobierno federal puede traer de nuevo al seno de la familia brasilera.»

Publicando esta primera carta, señor director, prestará un gran servicio á la democracia americana, estrechando aun mas los lazos de fraternidad que deben unir á los republicanos en general y en particular á los del Brasil y el Rio de la Plata.

En esta conviccion pídole que acepte un cordial saludo.

Un Republicano rio-grandense.

El crímen del Carmen

ENTREVISTA CON EL ASESINO

¿LOCURA?

CRISTOBAL Y SU HERMANO

(DE NUESTRO ENVIADO ESPECIAL)

Buenos Aires, 21.

Carmen de Areco, Setiembre 20 de 1894—Narramos en toda su cruel sencillez los sangrientos hechos de que fué teatro el pacífico pueblo de Carmen de Areco. Creemos de interés dar á conocer algunos datos que hemos recogido ayer mismo en el calabozo donde se halla confinado el asesino.

El caso de Larrechea es, á nuestro parecer, sumamente interesante; por lo menos, es extraño y casi lo llamaríamos patológico. Un hombre bueno, honrado, trabajador, que de repente se vuelve asesino salvaje, feroz; que despues de derramar tanta sangre, habla con sencillez y calma de su horrible accion; ¡qué tema de estudio para Lombroso y los criminalogistas!

Pero dejemos hablar los hechos por sí mismos.

Merced á la galantería del señor comisario de Carmen de Areco, pudimos penetrar en el calabozo de Larrechea.

Está tendido en un catre; sus ojos miran fijamente el cielorraso. De vez en cuando se pasa la mano por la barba y luego apoya un dedo en sus sienes. No parece sufrir; pero se queja de que tiene mucha sed.

Cuando entramos, el doctor E. Vivanco, médico de policía, está al lado del catre é interroga á Larrechea.

Nos colocamos en un rincon del calabozo y tomamos apuntes.

—¿Cómo se encuentra usted, Larrechea? le pregunta el doctor Vivanco.

—Muy bien contesta el asesino con mucha calma. Pero á veces me duele la cabeza y tengo sed.

—Y ¿cómo cometió usted ese crimen?

—Me dió tanta rabia...

—¿Qué le dió rabia?

—Mi casa estaba embrujada.

—¿Usted tenia motivos para sospechar que Narcisa le fuera infiel?

—Sí, señor.

—Pero usted ¿nunca la sorprendió infraganti?

—No, señor. ¡Pero es que me lo ocultaban todo!

—Y ¿cómo mató usted tambien á esas pobres criaturas?

—Es cierto. ¡Qué he hecho, Dios mio! Pero era tal la rabieta...

El estilo de Larrechea tiene ciertos matices especiales que creemos deben conservar, en honor á la exactitud de este reportaje.

—Y, prosigue el médico, ¿usted se acuerda de lo que hizo?

—¡Vaya si me acuerdo!

—Pero ¿qué le habia hecho esa mujer? vamos á ver.

—Pues, de noche me hacia perder el camino, aunque la luna estuviera clara. Una vez me hizo disparar el caballo. Fuí á dar contra unos alambres y perdí el sombrero.

—Pero eso no bastaba para matarla.

—Sabia tambien que ella queria tirar sus hijos al pozo.

—¿Y por eso los mató usted?

—¡Si mi casa estaba toda embrujada!

—¿Por qué disparó usted tres tiros de revólver contra los cadáveres?

—Era necesario matar á todos los diablos.

El médico insiste y repite la pregunta que hizo anteriormente.

—Narcisa ¿le habia hecho algo?

—¡Vaya si me habia hecho algo!

—¿Usted sufrió mucho?

—Sí, mucho.

—Pero ¿por qué mató V. á los chiquitos, á las criaturas?

—¡Si no caminaban bien!

—Y al santo, ¿por qué le dió V. puñaladas?

—Me llamaba trompeta. Parece así.

Al oir esta respuesta, dicha con toda calma y al parecer con la mayor sinceridad, el doctor Vivanco nos miró y no pudimos menos de sonreirnos. El médico prosiguió:

—Así es que V. mató tambien al santo.

—Sí, señor, para ver si me dejaba en paz.

—Bueno, hasta luego, Larrechea. ¿No necesita V. nada?

—Tengo sed.

Un vigilante le trajo agua. Y nos retiramos.

Mientras nos hallábamos en el calabozo, un hermano de Cristóbal, Fermin Larrechea habia llegado llamado por el comisario para prestar declaracion.

Fermin, como buen vasco, habla poco. Es hombre honrado y trabajador; pero tiene en su fisonomía algo de huraño. Solo á fuerza de preguntas es que contesta en breves palabras. Confirma lo que dimos á conocer ayer, de la locura de su hermano Meliton, el cual, dice, «estuvo privado durante varios meses en Mercedes». Agrega que en cuanto á Cristóbal, habia cambiado mucho desde que conociera á esa mujer; que habia perdido todo el cariño á los padres y no iba ya á comer á casa de ellos; que era cierto que repetia á todos que su casa estaba embrujada, etc.

Luego de haber declarado, Fermin pidió permiso para ver á su hermano.

Creimos que esa entrevista entre los dos hermanos podia resultar interesante, y otra vez penetramos al calabozo.

Sin manifestar emocion alguna, Fermin se acerca al catre.

—¿Cómo te va, Cristobal? Soy yo, tu hermano Fermin ¿Me reconoces?

Cristobal no da vuelta la cabeza, no se mueve ni mira á su hermano. Este prosigue:

—¿Qué te pasó?

—Parece que me ha hecho mal. Me ha embrujado.

—¿Hace mucho que estás aquí?

—No me acuerdo.

—¿Cómo quedó la familia?

—Están en el puesto.

—¿Cómo te has venido aquí?

—Me han agarrado preso.

—¿Has cometido alguna falta?

Cristobal no contesta.

—¿No te acuerdas de nada?

—¡Cómo no!

—¿Hace mucho que estas aquí?

—No me acuerdo.

—¿Y tu familia?

—La maté y á las criaturas tambien.

—Está bien; contesta el hermano con mucha calma.

Despues de un momento de silencio, le pregunta:

—Y ¿por qué has hecho eso? ¿Ella te faltó?

—Parece que sí.

—Y tu dinero, ¿dónde está?

—En la estancia.

—Y en tu casa, ¿no quedó ninguno?

—No. ¡Si me lo robaron todo!

—¿No tienes nada que mandar decir á los padres?

—Nada. Que quiero morir aquí.

—Entonces ¿no necesitas nada?

Cristóbal pareció reflexionar durante unos instantes y luego, con mucha seriedad, dijo:

—Lo que me inquieta es aquella papeleta. La fe de bautismo la necesito. No sé donde está. No me la quisieron entregar. Es culpa tuya, pues en tu papeleta has firmado Cristóbal Fermin, mientras que te llamas solamente Fermin. Esa papeleta es lo que lo ha echado todo á perder.

Cristóbal sigue hablando de esa papeleta probablemente recordando la fe de bautismo del hijito muerto por él.

Antes de retirarse, Fermin le alarga la mano diciendo:

—Bueno, hasta luego, Cristóbal.

Este da vuelta la cabeza con el fin de no ver á su hermano, y dice con voz firme:

—Déjate de mano y vete.

Y debajo de los cobertores oculta sus manos.

La puerta del calabozo vuelve á cerrarse.

Como se ve, se trata de un insano que padece de la manía de las persecuciones.

Revista noticiosa de los diarios de la tarde

DON PEDRO PIÑEYRÚA, SENADOR

La noticia podrá sorprender á muchos, pero es rigurosamente exacta. El conocido caballero don Pedro Piñeyrúa está á punto de aceptar una de las senaturías que quedarán vacantes en Diciembre, á fin de corresponder á la fina atencion del Presidente de la República, que se la ha ofrecido galantemente.

Hace tiempo, á raiz de subir al poder el señor Idiarte Borda, hizo los ofrecimientos al mismo señor Piñeyrúa, pero éste se rehusó por no querer saber nada de política. Ahora las negociaciones han vuelto á iniciarse con mas persistencia que la vez primera y parece que el candidato de S. E. está decidido á aceptar la senaturía.

¿Cuál de ellas tocará al señor Piñeyrúa? Esto lo ignora el mismo candidato por el momento.

Nos consta que en caso que aquel ciudadano llegase á ingresar en el senado, cederia sus dietas al departamento por donde fuera elejido.—*(La Tribuna.)*

MAS RULETAS!—IGNORANCIA DE LA POLICÍA

Como si no hubiera bastante con la gran ruleta que funciona en la Plaza Independencia, bajos de la casa del señor Pons, se acaba de establecer otra en la misma plaza.

Como es consiguiente, la policía—aun cuando ha colocado un guardia civil en la puerta de este nuevo templo de honestidad,—ignora su establecimiento.

Por eso precisaremos las señas del lugar donde funciona libremente; ángulo norte de la plaza Independencia, vereda sur.

No son suficientes?... Pues abra la boca y pida, que—como en la que denunciamos en la calle Ejido núm. 151—le daremos hasta el nombre de los felices propietarios que la han establecido.

ESCUADRA ORIENTAL EN EVOLUCIONES—EL MINISTRO EN VIAJE

Se nos informa que el señor Ministro de Guerra y Marina proyecta en estos momentos una serie de acontecimientos marítimos que darán lugar á que la escuadrilla nacional ofrezca al mundo un ejemplo de los adelantos de nuestra naciente marina.

Todos los buques de la escuadra nacional formando una division á órdenes de su jefe el comandante Bayley saldrán en la semana entrante para la Colonia, á objeto de hacer ejercicios de fuego, pruebas de torpederos, etc.

El programa no está aún completo, aunque sábese que el ministro de la Guerra irá á bordo de la nave capitana, pues desea presenciar los ejercicios y evoluciones que la escuadra practique.

De la Colonia seguirá hasta el litoral.

En estos momentos se toman las primeras disposiciones á bordo de los diversos buques á fin de estar listos para la partida, el dia que lo designe el general Diaz.—*(La Tarde)*

EL FIN DE LAS MEDALLAS

Las medallas conmemorativas de la Guerra del Paraguay que fueron distribuidas el dia 25 de Agosto pasado, á los militares que tomaron parte en aquella encarnizada lucha, parece que están destinadas á tener un mal fin.

Ayer hemos tenido ocasion de ver algunas en exhibicion en una casa de cambio de Montevideo.

Qué hacian allí? Quién las habia llevado? La curiosidad nos dominó, y averiguamos.

Eran medallas de oro, de 18 quilates, pertenecientes, por consiguiente, á jefes de alto copete, que las habian vendido al cambista, sin duda impulsados por el aguijon de la necesidad.

¡Cuántas reflexiones nos ha sugerido este hecho.—*(El Dia).*

CARRITOS HIGIÉNICOS—PROPUESTA MÓNSTRUO

Estos dias se ha presentado á la Junta E. Administrativa de la Capital, una propuesta de don Tomas García Zúñiga y Ca., estableciendo un servicio obligatorio de «Carritos higiénicos», para uso exclusivo de los vendedores ambulantes, con las siguientes condiciones.

Derecho exclusivo para la construccion de los carritos higiénicos con destino al expendio de artículos de consumo, que sea de comercio ambulante.

Construirán tres depósitos para los carritos; uno en cada avenida de la ciudad y otro á inmediaciones del puerto.

Todo vendedor ambulante, deberá proveerse del carrito higiénico, sin cuyo requisito no podrá ejercer el comercio dentro del radio de la ciudad, demarcado por el boulevard de circunvalacion.

Exceptúanse del uso del carrito higiénico los expendedores que concurran á la feria, mientras ésta dure; los que introduzcan artículos de consumo directamente para los mercados, carnicerías, puestos de verduras, frutas etc. etc.

Aquellos vendedores que concurran á las ferias, mercados y depósitos para proveerse de artículos están obligados al uso del carrito.

Esta empresa cobrará á todos aquellos individuos que utilicen el carrito la cantidad de 0.25 centésimos por dia y si quieren utilizar los servicios del carrito durante la noche, tendrán que abonar otros 25 centésimos, debiendo en el primer caso entregar el carrito á la puesta del sol y en el segundo á las 6 de la mañana.

Esta empresa, construirá de 400 á 500 carritos, cuyo número se aumentará si así fuere necesario, debiendo proveerse de él todo expendedor ambulante de cualquier artículo destinado á la alimentacion, ya sea de carnes, embutidos, legumbres, pescados, aves, frutas, etc. como ya hemos dicho.

Se compromete, tambien, á entregar á la Municipalidad la cantidad de 0.5 centésimos diarios por cada carro que se alquile, debiendo esa corporacion fiscalizar ese acto.

Los vendedores ambulantes que no tengan carrito serán multados en 3 $ ú ocho dias de arresto, debiendo la policía proceder por la simple denuncia de la Empresa concesionaria.

Estas son más ó menos las bases de la propuesta de los señores Tomás García Zúñiga y Cía., que presentan, para el establecimiento de un servicio de carritos higiénicos para el uso de los vendedores ambulantes, por el término de diez años.

Ahora diremos nosotros, en qué consiste la *higiene* de los carritos.

La propuesta de esos señores es lo mas absurda que darse puede, pues de lo que se trata es de una explotacion á esa pobre gente, que gana su sustento recorriendo las calles de nuestra ciudad, que muchas veces, la mayor parte, no lo ganan, y que con eso se pretende ponerles aun mas obstáculos para ello.

Como es posible, preguntamos nosotros á esos señores que un vendedor de frutas, legumbres, etc. que rara vez no llevan de factura siquiera cincuenta centésimos, como es posible decimos, como es posible que esos señores pretendan que esa pobre gente les abonen la mitad del producto de su venta? ¿Con qué comen? ¿Con qué pagan la factura?

Estos vendedores no tienen el derecho de comprar los carros, ni de construirlos, sino que forzosamente tienen que alquilarlos á la empresa ¿Por qué razon? ¿Por qué razon esos vendedores tienen que ser tributarios de una empresa que lo que pretende es explotarlos?

Aun hay mas. La empresa, construirá quinientos carros pudiendo aumentar el número: alquilando los 500 carros, la empresa ganaria anualmente 45.000 $ pues á 25 centésimos por dia, cada carro, tendriamos que un vendedor al año pagaria *noventa* pesos, y ademas diez pesos de patente que viene á ser un total de *cien pesos* anuales, que un pobre trabajador tendria que desembolsar, cuando es público y notorio que algunos ni aun pueden pagar lo segundo.

Ademas, no atinamos el por qué de llamarles Carritos higiénicos. ¿En qué consiste esa higiene? ¿Será en que la empresa se compromete,—como dice en la propuesta—á lavarlos todos los dias con potasa? ¿No puede estar tan limpia la canasta de un vendedor como los carritos?... *(La Tribuna).*

Belleza y distincion

Hay quien asegura «que una linda cara es la mejor carta de recomendacion.»

Lo será sin duda, cuando se aspira á deslumbrar los sentidos, ó á la conquista de efímeras y peligrosas victorias, en que para nada se tengan en cuenta el claro juicio y la sana razon.

Verdaderamente un rostro fresco, bello, se contempla extasiado, como pudiera contemplarse una obra de arte perfecta, pero inanimada.

La mujer cuya sola buena cualidad es *ser bella* de formas ó conjunto facial, se parecerá á una bien modelada estatua de mármol ó de bronce, que se coloca para adorno de un salon elegante; luego en el ángulo de un gabinete ó en una galería y cuando el tiempo con su dura y fría mano la deteriora, se acomoda descuidadamente en cualquier sótano ó desvan, sin haber causado más impresion que la de unas cuantas miradas contemplativas, curiosas é indiferentes.

Pero la mujer que dichosamente una á los encantos poderosos de la belleza, siempre deslumbrante y seductora, el de algunos méritos morales ó intelectuales, su vida será como un libro voluminoso y bien escrito, que mientras mas se hojea, mas agrada, porque siempre hay en él algo nuevo que admirar.

¡Ser bella y virtuosa; virtuosa é inteligente, es el compendio de cuantas dichas puede soñar un hombre; y si tal mujer halla, obtiene un tesoro, una anticipacion del cielo en la tierra!

Por fortuna la belleza no está sujeta á reglas uniformes, y lo que para unos es indiferente ó antipático, para otros es el extremo del gusto refinado.

Mas aún, cuando el hombre ama con pasion á una mujer, hasta sus defectos le parecen cualidades adorables.

Mme. de Lavaliere, la adorada favorita de Luis XIV, era coja, y para disimular este defecto caminaba sumamente despacio; tan cautivo estaba el regio amante de su ídolo, que sus maneras le parecian las mas distinguidas de todas las damas de la corte de Versalles; y cuando las demás caminaban con paso lijero, decía el rey con enfado:

¡Estas señoras no andan, marchan como los soldados!.....

Las celebridades bellas han causado grandes infortunios.

Por Elena se perdió Troya, relato que el insigne Homero nos ha legado en su inmortal Iliada.

¡Cuánta sangre y cuantas lágrimas se derramaron por las aventuras de Paris, y la hija de Tindaro! ¡Como al peso de sus cadenas, por la rivalidad de dos imperios, perecieron Hecuba y Casandra! Y qué triste cautiverio arrostró Andrómaca como una de tantas víctimas en que se ejercia cruel represalia por esa guerra.

Por Cleopatra se hundió el imperio de Marco Antonio, uno de los célebres Triunviros romanos; y por fin, ella se dió muerte haciendo que un áspid la picara en un brazo.

Despues de las preeminencias morales, hay para la mujer otro privilegio, y es el que le dan las buenas maneras y la *distincion*.

Las actitudes modestas del cuerpo en sus movimientos espontáneos la revelan.

El buen andar, sin afectacion, saber ocupar con naturalidad un puesto en el estrado de una casa; en la mesa de familia, en el banquete, en un espectáculo público, en el templo y en las tertulias, es una bella y suprema distincion.

Una mujer devotamente arrodillada bajo las bóvedas de un templo con la vista concentrada en su manual ó devocionario, atenta á las sacras ceremonia, infunde respecto, uncion, y esparse en torno suyo tal aroma de gracia espiritual, que dificilmente, por impio que sea un hombre, ni con su aliento se atreve á profanar.

¿Y qué diremos de la gracia natural y atrayente del agrado?

Algunas jóvenes creen que consiste en ser bulliciosas, chispeantes, coquetas, y aun ensayan como chiste la repugnanse murmuracion. ¡Cuán erradas están!

Una mujer fina en sus maneras, de dulce voz, de casta mirada, de franca y genial sonrisa, tolerante, que piense con cordura, que á su debido tiempo hable, discuta, si se quiera, diserte sobre tal ó cual materia de interés social, no cansa jamás.

Se busca su compañía como un dulce refugio y es preferible á una de esas rutilantes estrellas de salones, ó flores de un dia, ornamento de saraos y festejos, donde escuchan constantemente el himno fementido de los galanteos, pero nunca, jamás, llega á sus oidos la voz amante de un hombre de bien, serio, de gran corazon, que por los lazos sagrados de un puro y acendrado amor las une á su destino; ni hace de ellas la eterna compañera de su alma, la reina y señora de su hogar, en que crea para Dios y su patria los hijos que han de perpetuar su nombre en el porvenir.

Rara vez ¡muy rara, una reina *de la moda* hace eleccion de esposo acertadamente!

Su estruendosa gloria la aturde. En cambio hay jóvenes cuya vida parece ser de todos ignorada, verdaderas violetas del jardin social; y forman hogares felices, bellos santuarios donde el ángel de la paz cierne sus blancas alas, bajo cuya égida sonríe la virtud.

Domitila Garcia de Coronado.

Habana, 1894.

El maiz y los bolsistas

Nueva York, Agosto 9.

Extraordinaria agitacion, rayana en el pánico, manifestóse durante los dos dias últimos en el centro de contratacion de cereales de Chicago, con la correspondiente repercusion en la Lonja de víveres de Nueva York.

La noticia de que, por efecto de la pertinaz sequía en los Estados productores de maiz, principalmente Jowa y Nebraska, era muy probable que, si no se perdiese por completo quedase reducida á la mitad la cosecha de ese cereal, calculada primitivamente en dos mil millones de *bushels*, y el saberse que las existencias visibles no llegen á cuatro millones de *bushels*, cuando en esta época del año pasado eran de siete millones, ha determinado en el referido grano un alza tan súbita como extraordinaria, tanto en efecto que, por primera vez en la historia, hase visto el maiz cotizado á precios superiores á los del trigo.

En Chicago el martes tuvo un alza de siete centavos por *bushel* en solo quince minutos el maiz á entregar en Setiembre, llegando á cotizarse á 60 centavos cuando hace un mes se cotizaba á no mas de la mitad de ese precio.

En Nueva York la subida fué tambien rapidísima, y se han registrado precios como los de 644 centavos el *bushel*, que es la cifra máxima para los maices de entrega inmediata, es decir, en el actual mes de Agosto.

Por estas cotizaciones se comprenderán los sudores y fatigas que deben haber pasado, ante la perspectiva de grandes pérdidas, los especuladores que se encontraban comprometidos en operaciones á entregar en un porvenir próximo, y las pingües utilidades que deben haber realizado en las operaciones de venta los afortunados poseedores del codiciado grano. Háblase de una casa de Chicago que tiene en almacen 1.300.0 0 *bushels* comprados hace uno ó dos meses á menos de 40 centavos. La realizacion de estas existencias á los precios máximos que ayer dominaron le daría como utilidad líquida, una verdadera fortuna.

¡Cuantos, en cambio, perderían la suya por efecto de las circunstancias actuales!

Saint-Saens, filósofo

Hubo genios universales, como Goethe, Victor Hugo y otros, y he aquí que tambien Saint-Saens pretende serlo tambien. Su nombre ha adquirido celebridad en el divino arte de la música; pero él, no satisfecho con esto, parece que aspira á ilustrarlo igualmente en el cultivo de las ciencias exactas, de la literatura dramática y hasta de la filosofía.

Como músico, *Sanson y Dalila*; como poeta, *Rimas familiares*; como dramático, *El calambre de los escritores* (*La crampe des écrivains*); como astrónomo, una porcion de interesantes artículos publicados en la *Revista Azul*, y coleccionados por el *Anuario de Longitudes*; como filósofo, en fin, *Problemas y misterios*, libro de mérito indiscutible por la valentía y conviccion con que se tratan y resuelven cuestiones que de mucho tiempo atrás vienen preocupando la atencion de los pensadores.

Saint-Saens expone en esta obra propias y exclusivas teorías á cerca de la constitucion del alma humana; examina con cierto sentido la lucha entre la razon y la fé en estos tiempos de escepticismo, y con vigorosa dialéctica defiende la religion como base de los Estados.

«La sociedad—dice el músico filósofo—no puede ser salvada sinó por los Sagrados Evangelios. Esto es axiomático. Los detractores de los libros sagrados pierden lastimosamente el tiempo. ¿Donde hallar nada mas halagüeño y consolador que sus máximas? Voltaire pasó de moda, y hoy fuera vana tarea buscar cosas ridículas en el Evangelio, pues no existen. Sus libros contienen admirables pensamientos, cuya belleza solamente puede ocultarse á las inteligencias embotadas ó inaptas para comprenderlos.

Voltaire fué un infame calumniador del dulce Hijo de María; de Aquel que, siendo víctima de la muchedumbre, la perdonaba; de Aquel que, siendo calumniado por sus enemigos, los colmaba de afecto; de Aquel, en fin, que aun para los propios verdugos, que infamemente le crucificaron, no tuvo sino amor, perdon y olvido generoso.»

Examinado el Evangelio, muéstrase el delicado músico, sincero y entusiasta admirador de sus máximas, cuya sabiduría resuelve cuantas cuestiones tienen por modernas la vanidad y el orgullo humanos.—«Si practicáramos sus enseñanzas, seríamos felices.»—Esa es la tesis que desarrolla Saint-Saëns.

Termina su interesante libro recomendando á la humanidad que se resigne á vivir en la ignorancia de lo incognoscible pues solo por la fe debemos creer, huyendo y apartándonos de las ambiciones insaciables de la filosofía positivista.

Esta nueva fase del talento de Saint-Saenz no deja de ser curiosa, pues hasta ahora sus aficiones de filósofo eran totalmente desconocidas.

¿Qué causas ha podido determinarlas? Tal vez su misteriosa desaparicion de Paris durante el año último, cuando hasta se llegó á suponer que se habria suicidado, obedeceria al propósito de apartarse de su vida habitual, para consagrar su inteligencia por completo al estudio y á la meditacion. En aquella larga ausencia de la gran capital debió ser cuando germinara esta nueva manifestacion de sus facultades intelectuales.

Sin embargo la causa determinante de su desaparicion y de su obra permanecen ocultas, y eso precisamente sería lo curioso de averiguar.

Varias noticias

El Presidente sportman—Se ha formado un nuevo stud, dice un diario,—siendo sus propietarios un triunvirato, compuesto por los siguientes señores: don Juan Idiarte Borda, Presidente de la República; el diputado Sánchez y el coronel Tezanos.

El nuevo stud estará bajo la direccion de *entraineur* don Juan Carrera, y se compondrá de productos nacionales, pues sus propietarios piensan adquirir uno de cada cabaña.

El 20 de Setiembre en el Paso del Molino—Mañana domingo estará nuevamente de fiesta el Paso del Molino, pues continúan los festejos de los italianos. En el dia habrá diversos espectáculos populares, como ser: palo jabonado, carreras en bolsa, rompe cabeza y varios otros que sería largo de enumerar.

De noche se quemarán magníficos fuegos artificiales, en mayor número aun que la noche del 20. La iluminacion general promete ser espléndida. La banda popular amenizará las fiestas con las mas escogidas piezas de su repertorio.

Por falta de medios—Llegó de San José el agrimensor Martinez, acompañado de la comision que habia ido á aquel departamento para iniciar los trabajos de plantear la red telefónica policial.

Dicha comision ha regresado por falta de medios para continuar sus trabajos—*(La Tribuna.)*

En el Tiro y Gimnasio Montevideano—Verificóse anoche una animada fiesta en el local de esta progresista institucion.

Realizáronse diversos asaltos con arreglo al siguiente programa:

1.° Asalto de florete: señores Manuel Goichicoa y Cárlos Machiavello.
2.° Asalto de sable: teniente 1.° Luis Dentone y señor Clemente Martinez.
3.° Asalto floreta: profesor Peregrin Rivas y Manuel Gochicoa.
4.° Asalto de sable: Sargento mayor Gervasio Galarza y capitan Amaro.
5.° Asalto florete: Señores Manuel Arbelaiz y Carlos Machiavello.
6.° Asalto de sable: Manuel Gochicoa y Carlos Pauller.
7.° Asalto de florete: profesor Peregrin Rivas y señor Carlos Machiavello.
8.° Asalto de sable: sargento mayor Ger. Galarza y señor Clemente Martinez.
9.° Asalto de sable: profesor Peregrin Rivas y capitan Amaro.

Forzados al servicio—Dice *La Tarde* de hoy:

«El jefe político del Durazno remitió, consignados al cuartel del 2.° de Cazadores, cinco ciudadanos que vivian en la seccion Sarandí del Yí, de ese departamento.

De dichos ciudadanos, uno fué pasado al cuartel 4.° de cazadores, al dia siguiente de llegar á esta capital.

El hecho ocurrió el sábado pasado y de él tuvo conocimiento el jefe político de la capital y el ministro de gobierno doctor Herrera y Obes.»

El mayor Perichon y García—Procedente de Buenos Aires llegó hoy el comandante Perichon y García, ayudante que fué de la presidencia en la época del coronel Latorre.

Otro desaparecido—Desde el 2 del corriente ha desaparecido de esta capital don Gaston Faure, un grabador en cristales y porcelanas que habia venido de San José con un cuadro destinado para regalo al Presidente de la República.

La familia de Faure se encuentra en la calle Colonia 467, desolada por la desaparicion de su jefe, que se supone haya partido para Buenos Aires.

Se pide, á nombre de la policía; á los colegas tanto de esta capital como de la vecina orilla, la reproduccion de esta noticia, á fin de facilitar las investigaciones que se practican para dar con el paradero de Faure.

Por deficiencia de servicio—En vista de ser muy deficiente el servicio en la Isla de Flores, á falta de empleados, el jefe del Lazareto comandante Escavini, ha solicitado la autorizacion respectiva de la superioridad para su aumento.

Uniformidad—Se va á dictar una medida disponiendo la uniformidad en el trage de los practicantes del ejército, que al presente resulta variado, caprichoso y kaleidoscópico.

Tribunales—El Juez Letrado Correccional ha dictado sentencia en la causa seguida á Octavio Briante y otros, por pelea y heridas, declarando prescripta la pena impuesta por la sentencia anteriormente promulgada.

—En la seguida á Valentin Campeche y otros por pelea y heridas tambien se declara prescrita la accion penal que podria deducirse por el delito imputado.

—En la causa seguida á Enrique Alonzo, por impetacion de estafa y robo, el Juez Correccional falla declarando no probado el delito de que se trata, y en consecuencia manda sobreseer en la causa, absolviendo al acusado de responsabilidad penal.

—En la seguida á José Rolando y otros por lesiones personales, el mismo juez ha dictado sentencia difinitiva en las mismas condiciones que la anterior.

—En la seguida á Sofía Gomez, por lesiones personales, el mismo juez ha dictado, declarando á la penada exenta de responsabilidad penal en mérito de no haberse deducido accion por la parte damnificada.

—En la seguida á Eduardo Castillo, por amenazas de muerte, el mismo Juez falla dando por compurgado el delito que cometiera con el tiempo de prision que sufrió el procesado.

—En la seguida á Juan Martin da Costa, por usurpacion de funciones públicas, el juez correccional falla absolviendo de culpa y pena al encausado.

—En la seguida á Francisco Alvarez Dastro, por lesiones personales, se declara que el delito que cometió el encausado no dió lugar á acusacion y se lo absuelve en consecuencia de responsabilidad penal.

—En la seguida á Américo Viera y otros por heridas, el juez declara no probado el delito que se les imputa, y absuelve á los acusados de culpa y pena.

—En la seguida á Juan A. Nitos, por lesiones personales, en mérito de no haberse deducido accion por la parte damnificada, el Juez absuelve de responsabilidad penal al encausado y declara en consecuencia incondicional la libertad de que goza.

—En la seguida á Celina Rodriguez, por heridas, el Juez condena á la procesada á la pena de 18 meses de prision simple y al pago de las prestaciones legales.

✝

FRANCISCO VARGAS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Setiembre de 1894

Eloisa Vargas, hermana; Rosario P. de Vargas, hermana política; sobrinos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion al entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 23 á las 10 a. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Sarandí núm. 90.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

st.22-1ei.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Vénus*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta la 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Sale el 25:

Para Buenos Aires, Rosario y Asuncion vapor argentino *Urano*.—Agencia, calle Colon núm. 148.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.30 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

Adolfo Artagaveytia Abogado —Ha trasladado su estudio á la calle Washington núm. 118 66-per

Arturo J. Pentreath Agente de avisos públicos en los tranvías, estaciones de los ferrocarriles y diarios de las Repúblicas Oriental del Uruguay y Argentina.—Calle Zabala 91 A, Montevideo. perm.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*.

La Excma. señora doña Avelina Barbosa de Barros, se curó de flores blancas y extremada debilidad, tomando las píldoras de hierro del doctor Heinzelmann.

La Excelentísima señora Amelia Sade Andrade, extenuada por cruel anemia, se curó rápidamente, con las píldoras ferruginosas del doctor Heinzelmann.

DEPOSITO
Juan Bonomi y Ca.
CALLE 18 DE JULIO 174
PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO
Ps. 0.50 el frasco

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Italica

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.a Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Frères.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id Id.—Nuevo Banco Italiano.

Maestro para una estancia Se necesita un hombre formal que pueda hacerse cargo de la educacion de tres niños que tienen ya alguna instruccion, en una estancia situada á tres horas de la capital. El aspirante al puesto deberá necesariamente saber francés ó inglés y presentar recomendaciones eficaces sobre su conducta. Por informes, dirijirse á esta imprenta. st.30

Motor fuerza ocho caballos, se vende.—Mercedes 130 darán razon. 2809-st.29

Nicho Se desea comprar un nicho en el Cementerio del Buceo, que hubiese sido adquirido antes de dictarse la Disposicion Municipal del 2 de Abril de 1888.
Ocurrir á esta imprenta. st.30

Pelucas cache folie, casquetes, peinados en todo estilo y cerquillos, se confeccionan con la perfeccion del arte, en la peluquería de Cárlos Bellocq.—180 Avenida General Rondeau 180, Montevideo. 2123-perm.

Perro perdido Se ha perdido un perro perdiguero, de

Las palpitaciones y dolores de estómago que sufria el señor don Andrés Freitas, fueron curadas con las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann.

El doctor [illegible] lino Mello, de Rio Janeiro, certifica la eficacia de las píldoras antidispépticas y ferruginosas del distinguido doctor Heinzelmann.

A los estancieros

Se venden 3000 ovejas puras Rambouillet y 2000 capones igual raza, todos animales de 3 años abajo.
Hay tambien 150 carneros puros Rambouillet aleman á campo, lecheras holandesas y ganado de cria 3/4 y 1/8 sangre Durham.
Los animales pertenecen á la cabaña Ojolmí, en Flores, donde podrán verse.
Independientemente se arriendan 3400 cuadras de campo de primer órden dividido en 5 potreros, todos con aguadas permanentes.
Por informes, dirijirse ó bien á la cabaña ó á la calle Misiones 133, de 1 á 4 p. m.
3095 oct.1.º

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . . . £ 1:500.000
" integrado . . . " 750.000

Banco de España y Rio de la Plata

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA
En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 "
Idem idem idem idem de 6 meses. . "
Otras plazas, convencional.

COBRA
Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS
Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Compañía Pierce de POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego

Perforaciones ejecutadas con una rapidez si competencia.
Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin
Administrador general.
CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO
9 prm.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:
Presidente, J. J. Amezaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, á los efectos de derecho, que por auto dictado con fecha 13 del corriente mes y año en el incidente sobre aprobacion de transaccion promovido en los autos testamentarios de don Francisco Storti, ha sido declarada disuelta la firma social F. Storti y Ca. quedándose hecho cargo del activo y pasivo de esa firma ó razon social el socio don Cayetano Storti. Montevideo, Setiembre 15 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3033 ot.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Graciana Fernandez de Miranda. citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Setiembre 15 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
3031-ct.15

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158A dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Gerzon, se

Su vergüenza se le hacia más profunda.

Aquella mujer; aquella pura y noble criatura que acudia á visitarle en su calabozo, se le aparecia tan superior á todo lo humano, tan resplandeciente de pureza, de amor y de confianza, que se sentia anonadado ante ella

Llevado por un impulso imposible de dominar, se arrojó á sus piés, con las manos juntas y la mirada suplicante.

Admirada de su silencio, Blanca abrió los labios para hablar; pero él, ocultándose el rostro entre las manos, la impuso silencio con un gesto, temeroso de que salieran de aquella boca palabras de desprecio y de condenacion.

Blanca Riverol adivinó lo que pasaba en el alma de Gaston Mareteaux.

Hasta entonces habia creido en su inocencia, y sin qué él hablase comprendia que era culpable.

Lo que los jueces no habian podido lograr en largos interrogatorios, lo acababan de lograr una sola mirada.

Gaston, el amante de Blanca, su prometido, la esperanza de su vida, casi su esposo, era un sér abominable, un cobarde asesino de mujeres indefensas, un ladron.... el último y el más despreciable de los hombres.

¡Y su mirada osaba todavia pedir perdon!

Sintió impulsos de arrojarse á él, y abofetearle; pero hasta para aquello le pareció demasiado vil.

Se contentó con retroceder algunos pasos hacia el muro cercano, lanzando allí un sollozo de desesperacion.

El *asesino de sus amantes* no habia previsto aquel castigo.

El horror de Blanca era la más terrible de sus torturas.

El, todo lo hizo, fué arrastrarse hacia ella de rodillas, con el rostro horriblemente alterado y pronunciando más que palabras gritos inarticulados y sin sentido alguno.

Pero ella permanecia pegada al muro, sollozando siempre y sin parecer oirle.

Sólo pudo Gaston besar el ribete de su vestido.

en la calle de Nápoles, las prisiones de Popaul y del Edecan le ponian sobre una nueva pista, y su olfato de perro de caza le decia que aquella era la segura.

Podia darse el caso de que Popaul y el Edecan obrasen aisladamente y por su propia cuenta; pero tambien podia suceder que pertenecieran á una banda de asesinos, ó que fuesen por lo menos socios de Mareteaux.

Aquel era un problema que era preciso resolver.

M. Bernard, siguiendo el consejo del agente, resolvió poner á los dos miserables bruscamente en presencia de Mareteaux.

Para ello, al dia siguiente de su prision, los hizo llegar á su despacho, en el que Mareteaux estaba ya.

Pero estas nuevas confrontaciones no dieron ningen resultado nuevo.

Popaul, el amante de Berta Loriot, y Schnurr, el amante de Margarita Colàs, negaron haberse conocido y hasta haber tenido intimo trato.

En cuanto al asesinato de Berta, Popaul continuaba imputándole al Japonés, imposible de encontrar.

El Edecan y Mareteaux, por otro lado, eran demasiado hábiles para reconocerse en presencia del juez de instruccion.

Aquello hubiera sido cosfesar su complicidad.

Ambos representaron tan á conciencia su papel, que el mismo Peretti se engañó.

La situacion de Gaston Mareteaux parecia menos comprometida, pues era natural que se supiese que los asesinos de Blanca Marteau y de Noemi Leblond eran los mismos de Esther Fleury, que habian sido cogidos *in fraganti*.

Sobre todo lo que parecia fuera de duda era que el asesino de Berta Loriot se atribuyese á Popaul, ya tan gravemente comprometido.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Pedro Graine se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices. —Montevideo, Setiembre 19 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3085-oct.5

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cipriano Suarez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 18 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3075-st.30

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

EXAMENES DE NOVIEMBRE

Se hace saber á los señores estudiantes reglamentados y libres que la inscripcion para los exámenes de fin de curso quedará abierta del 1.º al 15 de Octubre próximo.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas superiores y Preparatorios se harán en la tesorería de la Universidad de 10 á 11.30 a. m. y de 4 á 5 p. m. y las de Medicina en la secretaría de la respectiva Facultad.

Los que pasado el dia 15 de Octubre desearen inscribirse, podrán hacerlo hasta el dia antes de dar principio los exámenes, abonando una multa igual á la mitad del importe de cada asignatura, segun lo resuelto por el H. Consejo Universitario.

Montevideo, Setiembre 21 de 1894.

Orosman Moratorio,
Pro-secretario tesorero.

3112-ot 5

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 25 de 1894.

2420-oct.25 *La Direccion.*

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los cementerios del departamento, que deben dejarlos prontos el 18 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran, tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre.

Montevideo, Setiembre 18 de 1894.

3063-oct.11 *La Direccion.*

Direccion de Patentes de Rodados

A los efectos del decreto del Ministerio de Fomento, de fecha 1.º del corriente mes, se avisa á los propietarios ó tenedores de rodados, de cualquier naturaleza que fueran, ya estén en circulacion ó parados, pero en estado de prestar servicio, que desde el dia 12 del corriente en adelante deben ocurrir á la oficina del ramo ó inscribir sus respectivos rodados, para que despues, en el paraje donde estén ó donde se les designe á eleccion de los interesados, un empleado les grabe, á fuego, el número de órden correspondiente.

Por lo que respecta á las fábricas de coches y á las carpinterías de rodados mas inferiores, se advierte que la operacion de fijar el número se mandará practicar en los mismos talleres, previniendo al mismo tiempo que no se expedirá la patente al rodado que no esté numerado.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1894.

2975-ot11. *La Direccion.*

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de 48.000 planillas de Contribucion Inmobiliaria, 7000 recibos provisorios de id y 4000 recibos de patentes de perros, para el cobro de dichos impuestos en el año 1895, en los departamentos del Interior, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles, de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 27 del corriente á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

V. Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* st 27

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de 30 000 patentes de giro y 100.000 formularios para el cobro de dicho impuesto en el año 1895, con sujecion á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles, de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 25 del corriente á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 18 de 1894.

V. Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* st.26

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don W. F. Adams, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 301, se ha presentado solicitando registro de la marca de su propiedad, titulada: *Especifico Norton*, destinada á distinguir el específico que fabrica y expende para toda la República.

Montevideo, Setiembre 19 de 1894.

3082-st.28 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Juan A. Palma, comerciante, introductor y comisionista, domiciliado en la calle Rincon núms. 177 á 183, se ha presentado solicitando renovacion de la marca de su propiedad denominada *El Gorro Frigio* que destina á distinguir mercaderías generales que introduce y expende para toda la República.

Montevideo, Setiembre 17 de 1894.

3071-st 28 *Justo R. Pelayo*, director.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Setiembre 13 de 1894.

Llámase á propuestas para la construccion de un edificio en terreno de propiedad escolar situado en La Paz, departamento de la Colonia, con arreglo al plano tipo núm. 3.

Las obras deberán efectuarse extrictamente con sujecion al plano y pliego de condiciones que se hallan en esta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas en el sellado correspondiende y de acuerdo con el formulario adjunto al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas ante el señor inspector nacional el dia 2 de Octubre á las 2 p. m., en presencia de los interesados ó personas que los representen que concurran al acto.

La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo juzga conveniente.

oct.2 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Peladio Coll**, nacionalidad español, nacido en la provincia de Gerona, de 28 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 281; hijo de don Joaquin Coll, español, fallecido en Gerona, ignora la fecha, y de doña Engracia Majó; española, fallecida en Gerona, ignora la fecha; y doña **Amalia Motta**, nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 161; hija de don Francisco Motta, italiano, fallecido el dia 20 de Enero de 1881 en Como, y de doña Dominga Giovanelli, italiana, de 49 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3068-st 27

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Garavagno**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años, soltero, estudiante, domiciliado en la calle Florida núm. 127; hijo de don Santiago Garavagno, italiano, fallecido el dia 5 de Marzo de 1885 en esta ciudad, y de doña Enriqueta Scarone, oriental, de 45 años, viuda, labores, domiciliada con el compareciente; y doña **Aida Mentasti**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 109; hija de doña Luisa Mentasti, italiana, de 36 años, soltera, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3012-st.22

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Colembo**, nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 36 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm 29; hijo de don José Colembo, italiano, de 60 años, casado, marino, y de doña María Dachieste, italiana, de 58 años, labores, residen en la provincia de Salerno; y doña **María Esteban**, nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 30 años, soltera, costurera, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 23; hija de don Miguel Esteban, italiano, de 58 años, casado, jornalero, y de doña Mariana Valenti, italiana, de 58 años labores, residen en la provincia de Salerno.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3097-st.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo María Sanchez**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Cerro Largo, de 34 años, soltero, periodista, domiciliado en la calle Paysandú núm. 109; hijo de don Joaquin Sanchez, oriental, fallecido el dia 31 de Julio de 1877 en el departamento de Treinta y Tres, y de doña Waldina Ferreira, brasilera, fallecida el dia 10 de Abril de 1877 en esta ciudad; y doña **Ema Inocencia Castellanos**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 33; hija de don Emilio Castellanos, oriental, de 70 años de edad, casado, rentista, y de doña Eloisa Mañé, oriental, de 57 años de edad, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3100 st 29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Emilio Bauzá**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 48 años, soltero, propietario, domiciliado en la calle Andes núm. 308, é hijo de don Rufino Bauzá, oriental, fallecido el dia 31 de Agosto de 1854 en esta ciudad y de doña Bernabela Argerich, argentina, fallecida el dia 16 de Octubre de 1891 en esta ciudad; y doña **Gertrudis Pedralbes**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años, soltera, propietaria, domiciliada en la calle Convencion núm. 83, é hija de don Ignacio Pedralbes, oriental, fallecido el dia 29 de Octubre de 1890 en esta ciudad, y de doña Ana Cabot, oriental, fallecida el dia 30 de Mayo del corriente año en el mismo punto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3098 st 29

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Brea**, viudo de doña Cármen Marcote, española, fallecida el dia 11 de Noviembre de 1892, en la Coruña; español, nacido en la provincia de la Coruña, de 24 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 78; hijo de don Miguel Brea, español, de 49 años, casado, jornalero, y de doña Micaela Rodriguez, española, de 52 años, labores, domiciliado en la misma casa; y doña **Emilia Prado**, nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 23 años, soltera, labores de su sexo; domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 78; hija de don José María Prado, español, fallecido en Mayo de 1879 en Pontevedra, ignora la fecha y de doña Angela Balverde, española, de 56 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3099-st.29.

En Montevideo y el dia 16 del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gimenez**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 33 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Arapey número 33; hijo de don Gabriel Gimenez, español, fallecido en esta ciudad, ignora la fecha, y de doña Romana Morales, española, de 73 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Defensa núm. 70; y doña **Isabel Palau**, viuda de don Miguel Montes, fallecido el 16 de Enero de 1892 en esta ciudad, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, de profesion quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Arapey núm. 33; hija de don Pedro Palau, español, de 56 años, casado, pescador, y de doña Bernarda Jerez, oriental, de 50 años, labores, domiciliados en la calle Orillas del Plata núm. 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3052-st.26

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Ladaga**, nacionalidad italiano, nacido en Lago Negro, Potenza, de 39 años, soltero, peluquero, domiciliado en la calle Uruguay núm. 174; hijo de don Pascual Ladaga, italiano, de 78 años, viudo, propietario, reside en Lago Negro, y de doña Lucía Manco, italiana, fallecida el dia 12 de Diciembre de 1891 en Potenza; y doña **Cármen Tambasco**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay número 170; hija de don Francisco Tambasco, italiano, fallecido el dia 2 de Febrero de 1889 en esta ciudad, y de doña Liberta Morsicana, italiana, de 49 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3114-st.30

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 12 m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Rial**, nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 31 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 119, é hijo de don José Rial y de doña Rosa Rial, españoles, fallecidos en la provincia de Pontevedra, ignora la fecha; y doña **Pelegrina Soto**, nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 36 años, soltera, sirvienta, domiciliada en la calle Cerro-Largo número 119, é hija de don Manuel Soto, español, fallecido en Buenos Aires, ignora la fecha, y de doña Benita Vila, española, de 56 años, viuda, labores, reside en Pontevedra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3116 st.30

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Jacobo Macagno**, de estado soltero, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion tornero mecánico, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 74; hijo de don Domingo Macagno, de nacionalidad italiano, de 55 años, estado casado de profesion mecánico, y de doña María Gandolfo, de nacionalidad italiana, de 38 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Juana Charlé**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo; domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 66; hija de don Cárlos Charlé, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado viudo, de profesion marino, domiciliado en la misma casa, y de doña Tomasa Silva, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3035-st.24

En Montevideo y el dia 13 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Alberto Azzarini** de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de profesion marino, domiciliado en la calle Piedras núm. 12, hijo de don Pablo Azzarini, de nacionalidad italiano, de 84 años, estado casado en segundas nupcias, de profesion rentista, reside en Italia, y de doña Catalina Legorio, finada; con doña **Camila Margarita Napoli**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 110 A, hija de don Pedro Nápoli y de doña Benita Faco, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3013-st.22

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Gerardo Teodorini y Casadio**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, de profesion peluquero, domiciliado en la calle Misiones núm. 114; hijo de don Pedro Teodorini y de doña Francisca Casadio, finados; con doña **Ercilia Costanza**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad italiana, nacida en Vallo, provincia de Salerno, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Lima núm. 79; hija de don Domingo Costanza, finado, y de doña Inés Mentueri, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3096 st.29

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Bernardo Mera**, soltero, de 35 años, de nacionalidad español, nacido en Paraños, provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Guaraní núm. 52; hijo de don Dámaso Mera y de doña Gerónima Gil, finados; con doña **Genoveva Freije**, soltera, de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Relojos de Abres, provincia de Oviedo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 50; hija de don Benito Freije, de nacionalidad español, de 68 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Prieto, de nacionalidad española, de 56 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

3103-st.29

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Vicente Lamberti**, de nacionalidad italiano, nacido en Diamante, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Andes número 41, de profesion sastre; hijo de don Francisco Lamberti, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion marino, y de doña Teresa Pastorino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Borsa**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Diamante, provincia de Cosenza, de 21 años de edad domiciliada en la calle Sarandí número 20, de profesion labores de su sexo; hija de don Salvador Borsa, fallecido en Diamante, y de doña Vicenta Guarnieri, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

3081-st.28

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 4 p. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Podestá**, de 27 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Dayman núm. 105, nacido en la ciudad de Buenos Aires; hijo legítimo de don Luis Podestá, de 60 años, italiano, comercio, y de doña Deolinda Benvenutto, de 46 años, oriental, domiciliados con el contrayente; y doña **Magdalena Regina Milans**, de 18 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones número 181, nacida en el departamento de Soriano; hija legítima de don Francisco Milans, de 67 años, viudo, español, rentista, domiciliado con la contrayente, y de doña Mercedes Payba, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3014 st.22

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 p. m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Alberto Cisneiros**, de 34 años, soltero, portugués, comercio, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en Lisboa; hijo legítimo de don Felisberto Antonio Cisneiros, portugués, finado y de doña María Margarita de Silva, de 56 años, viuda, portuguesa, residente en Portugal; y doña **Emilia Komoll**, de 21 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 229, nacida en Barcelona; hija legítima de don Julio Komoll, de 48 años, aleman, relojero, y de doña María Carlota Romana Reinaud, de 60 años, española, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como la manda la ley. -*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3105-st.29.

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benvenuto Besset**, de 25 años, soltero, francés, cochero, domiciliado en la calle Florida núm. 207, nacido en Menton, departamento de Alpes Marítimes; hijo legítimo de don Luis Besset, francés, fallecido, y de doña Teresa Chierico, de 53 años, viuda, francesa, residente en Francia; y doña **María Boccignoni**, de 28 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle Florida núm. 207, nacida en Montemagno, provincia de Alessandria; hija legítima de don Juan Bautista Boccignone, de 65 años, labrador, y de doña Celestina Rosmino, de 50 años, italianos, residentes en Italia,

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3104-st.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Garcia**, de 48 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 35, nacido en Soto de Baldion, provincia de Leon, hijo legítimo de don Timoteo Garcia y de doña Macia Gonzalez, españoles, finados; y doña **Celedonia Molbeert**, de 36 años, viuda de don Miguel Moreira, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 61 A, nacida en la villa de la Union; hija legítima de don Juan Molbert, francés, finado, y de doña Francisca Jorge, de 63 años, viuda, española, domiciliada en la referida villa de la Union.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3117-st 30

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Hegui**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 35 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo de don Juan Hegui, fallecido en Francia en Diciembre de 1892, de nacionalidad francés, y de doña Antonia Oyarbide, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en Francia, labores de su sexo; y doña **Magdalena Igartúa**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipuzcoa, de 29 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 180, de profesion labores de su sexo, hija de don José A. Igartúa, fallecido en esta ciudad el 9 de Mayo de 1893, de nacionalidad español, y de doña Eugenia Muguruza, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 180, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley. — *Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3011-st.22

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Cincinato Bolle**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, departamento de Soriano, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 143, de profesion empleado, hijo de don Santiago Bolle, italiano, fallecido el año 1867 en Mercedes, y de doña Clara Alciaturi, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en Mercedes, departamento de Soriano; y doña **Rosa Silveira y Espinosa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, departamento de Soriano, de 21 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 269, de profesion labores de su sexo, hija de don Fanor Silveira, oriental, fallecido en Mercedes el año de 1881, y de doña Rosa Espinosa, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 269, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil, interino. 3078-st 28

En Montevideo, á los veinte dias de Setiembre de 1894, á las 3 1/2 de la tarde, hago saber: Que han contraido matrimonio in extremis, ante este Juzgado, don **Tomás Montero**, oriental, nacido en el departamento de Canelones el 29 de Diciembre de 1860, de 33 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 304, hijo de don Martin Montero, oriental, fallecido en el departamento de Canelones, no recuerda la fecha, y de doña Micaela Cuenca, oriental, 80 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el departamento de Canelones; y doña **Felipa Esteves**, oriental, nacida en esta ciudad el 23 de Agosto de 1849, de 45 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada calle Maldonado 304, hija de don Antonio Esteves, portugués, fallecido en esta ciudad no recuerda la fecha, y de doña María Perez, española, fallecida en esta ciudad en el mes de Enero de 1868.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, juez de paz. 3118-st.30

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 13 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benjamin Jamoretti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Barfy, Huklang, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 268, de profesion dependiente; hijo de don Benigno Jamoretti, italiano, viudo, empleado, de 53 años de edad, residente en Milan, Italia, y de doña María Liptak, fallecida en Alemania el 7 de Setiembre de 1888; y doña **María Ordiera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Solas, provincia de Bilbao, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 268, de profesion labores de su sexo; hijo de don Francisco Ordiera, fallecido en España el 21 de Julio de 1871, y de doña Josefa Alvarez, española, viuda, labores de su sexo, de 65 años de edad, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley. -*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3024-st.23

En Montevideo, á 14 de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Raggio**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Colonia número 240, de profesion empleado; hijo de don Victorio Raggio, argentino, casado, corredor, de 67 años de edad, y de doña Carlota Acosta y Lara, oriental, casada, labores de su sexo, de 56 años de edad, domiciliados ambos con el compareciente; y doña **Beatriz Acosta y Lara**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 11, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Acosta y Lara, fallecido en esta capital en 13 de Diciembre de 1889, y de doña Carolina Dubois, fallecida en esta ciudad el 8 de Abril de 1891.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3039-st 24

En Montevido, á 15 de Setiembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Romeo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes número 329, de profesion comerciante; hijo de don Cayetano Romeo, fallecido en Italia en el año 1879; y de doña Pascualina Guadagno, italiana, viuda, labores de su sexo, de 51 años de edad, residente en Italia; y doña **Josefa Verdes**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 329, de profesion labores de su sexo,; hija de don Ramon Verdes, español, casado, labrador, de 52 años de edad, y de doña Teresa Silva, española, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, residentes ambos en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

3036-st.24

En Montevideo, á 19 de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Guido**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 278, de profesion lustrador de muebles, hijo de don Luis Guido, italiano, casado, marinero, de 52 años de edad; y de doña Catalina Porcela, oriental, casada, labores de su sexo, de 42 años de edad; domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Cármen Varela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 132, de profesion labores de su sexo, hija de don Braulio Varela, fallecido en esta ciudad en 15 de Junio de 1880; y de doña Josefa Basano, española, viuda, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley. - *Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

3102-st 29

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Setiembre del año 1894, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Rossi**, de 24 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 125; hijo legítimo de don Andrés Rossi, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Antonia Galusso, de 38 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Rivera núm. 185; y doña **Juana Etchepareborda**, de 23 años de edad, de estado soltera, francesa, de profesion labores de su sexo, nacida en Guerte, Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Canelones núm. 112; hija legítima de don Juan Etcheparaborda, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Dominga Haunsainga, de 45 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada en segundas nupcias, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3023-st.23

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Clemente Del Campo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 26, de profesion jornalero; hijo de don Pedro Del Campo, español, de 52 años, casado, jornalero, y de doña Josefa Casal, española, de 45 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Ramona Rial**, soltera, española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 30, de profesion labores de su sexo; hija de don Ventura Rial, español, de 55 años, casado, comercio, y de doña Estefanía Castro, española, de 52 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3115-st.30

En Montevideo á 13 de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejo Echelús**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de los Bajos Pirineos, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Martin García núm. 50, de profesion comercio, hijo de don Ramon Echelús y de doña Mariana Etcheberry, finados; y doña **Dominga Ramirez**, de estado viuda de don Deogracias Carrascose, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Cartagena, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Martin García núm. 50, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Ramirez y de doña María Pedreiros, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

3022 st.23

En Montevideo, á 14 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pongibove**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Madrid número 37, de profesion comercio; hijo de don Juan Pongibove, italiano, de 58 años, casado, comercio, y de doña Margarita Pizzorno, italiana, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Madrid núm. 37; y doña **María Cecilia Dalier**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 70, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Dalier, francés, de 57 años, casado, comercio, y de doña María Fontan, francesa, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Asuncion núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fij en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3038-st.24

En Montevideo, á 15 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Borrelli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 109, de profesion comerciante, hijo de don Cárlos Borrelli, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion agricultor y de doña Mariana Vasallo, de nacionalidad italiana, de 64 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de Cuneo; y doña **María Yorio**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 53 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Pablo Yorio, de nacionalidad italiano, de 53 años, de estado casado, de profesion mecánico, y de doña Lucía Ricardino, italiana, de 52 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Minas núm. 53 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3051-st 26

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los doce dias del mes de Setiembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Panizza**, italiano, nacido en Génova, de 31 años de edad, soltero, domiciliado en el Miguelete, 17.ª seccion, de profesion labrador, hijo legítimo de don José Panizza, italiano, casado, de 84 años, y de doña Dominga Raba, italiana, de 74 años, labores de su sexo y ambos residentes en Italia; y doña **Catalina María Damele**, italiana, nacida en Génova, de 23 años de edad, soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Gerónimo Damele, italiano, viudo, de 47 años de edad, labrador, y residente en Italia y doña Paula Zunino, italiana y fallecida hace como 12 años en Italia (Génova).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 3040 st.24

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los catorce dias del mes de Setiembre de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vicino**, de estado viudo de doña María Musu, fallecida en esta villa, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Arvenga, de 62 años de edad, domiciliado en la calle de Figueroa núm. 183, de profesion jornalero, hijo del finado Vicente Vicino, fallecido en Italia, ignorando el dia, mes y año de su defuncion, italiano; y de la finada Catalina Velisuna, fallecida en Italia, ignorando el dia, mes y año que tuvo lugar la defuncion; y doña **Gabina Moreira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 41 años de edad, domiciliada en la calle de Comercio núm. 70; de profesion labores de su sexo, hija de don Felipe Moreira, de estado viudo, de nacionalidad español, de 68 años de edad, domiciliado en la calle de Comercio número 70, de profesion jornalero, y de la finada doña Petrona Barrios, fallecida en esta villa el 18 de Noviembre de 1893.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Gogoy*, oficial del Estado Civil. 3119 st.30

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lapouble**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 36 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Pedro Lapouble, fallecido en Francia en el año 1871, y de doña Juana Lacasagna, de 2[illegible] años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Bajos Pirineos, Francia; y doña **Catalina Borde**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, Francia, de 30 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Ramon Borde, de 68 años de edad, francés, labrador, casado, y de doña Mariana Bordagaray, de 48 años de edad, francesa, casada, labores de su sexo, ambos residen en Bajos Pirineos, Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 3034-st.24

En Maroñas, á los trece dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tardito**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, de 27 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion labrador, hijo legítimo de don Antonio Tardito, de 57 años de edad, casado, italiano, labrador, y de doña María Poggio, de 43 años de edad, casada, italiana, labores de su sexo, ambos residen en Alessandria, (Italia); y doña **María Marengo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de 19 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Marengo, de 49 años de edad, casado, italiano, labrador, y de doña Benita Rabelino, de 42 años de edad, italiana, casada, labores de su sexo; ambos domiciliados en la Chacarita.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

3037-st.24

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto el dia 12 de Setiembre de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Tonse**, inglés, de 38 años, soltero, jornalero, domiciliado calle Larrañaga núm. 26; hijo legítimo de don Juan Enrique Tonse, inglés, fallecido, y de doña María Jones, inglesa, de 68 años, viuda, quehaceres domésticos, residente en Buenos Aires; y la señorita **Gregoria Idalgo**, oriental, de 37 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Larrañaga núm. 26; hija legítima de don Camilo Idalgo, y de doña Ruperta García, ambos orientales y fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

3106-st.29

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 15 de Setiembre de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Irigoyen**, oriental, nacido en el Peñarol, de 24 años, domiciliado en esta seccion, soltero, de profesion dependiente; hijo de don Juan Pedro Irigoyen, casado en segundas nupcias, francés, de 55 años, domiciliado en la seccion, de profesion comerciante, y de doña Josefa Perez, oriental, fallecida; y doña **Paulina Laxague**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 20 años, domiciliada en esta villa, de profesion labores de su sexo; hija de don Martin Laxague, francés, fallecido, y de doña María Dornalecbe, francesa, viuda, de 54 años, domiciliada en esta villa, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 3053-st.26

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 1[illegible] del mes de Setiembre de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Vago**, de 28 años, italiano, nacido en Pagina[illegible], soltero, industrial, domiciliado en la calle Olivo[illegible] núm. 27; hijo de don Domingo Vago, italiano, casado, de 55 años, labrador, y de doña Luisa Bazz[illegible], italiana, de 45 años, labores de su sexo, ambos residen en Italia; y doña **Ercilia Rusconi**, de 2[illegible] años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Segunda Uruguayana núm. 103; hija de don Luis Rusconi, italiano, casado, de 57 años, propietario, y de doña María Sordelli, italiana, de 46 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3079-st.28

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia [illegible] del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bayle**, de 27 años, francés, nacido en Cassaber, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 270, hijo de don Estéban Bayle, francés, casado, de 84 años, labrador, y de doña María Larroca, francesa, de 76 años, labores de su sexo, ambos residen en Francia; y doña **Josefa Faroppa**, de 22 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lúcas J. Obes núm. 29, hija de don Luis Feroppa, italiano, casado, de [illegible] años, jardinero, y de doña Emilia Gheribelli, italiana, de 44 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la Union.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3080-st.28

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia [illegible] del mes de Setiembre del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Arthur Penny**, de 31 años, inglés, nacido en Lóndres, soltero, ingeniero-mecánico, domiciliado en la calle Artes núm. 83; hijo de don Cárlos Penny, finado, y de doña Elizabeth Fry, inglesa, de 62 años, residente en Lóndres, profesion labores de su sexo; y doña **María Dehen**, de 38 años, irlandesa, de estado viuda, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 752; hija de don Patricio Deehen, finado, y de doña Catalina Doherty, viuda, de [illegible] años, irlandeses, labores de su sexo, residente en Irlanda.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3067 st.27

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia [illegible] del mes de Setiembre del año de 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Repetto**, de 19 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Aurora núm. 38; hijo de don Agustin Repetto, italiano, finado, y de doña Petrona Caballos, viuda, oriental, de 55 años, domiciliada en la calle Maldonado núm. 327, labores de su sexo, y doña **María Dominga Greppi**, de 16 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle General Lavalleja núm. 9; hija de padre desconocido, y de doña Polonia Greppi, italiana, casada, de 36 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

3066-st.27

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 19 dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Montaño**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 29 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador; hijo de padre desconocido y de doña Gabina Montaño, de estado [illegible], de 58 años de edad, de nacionalidad oriental, profesion labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; y doña **Cármen Gomez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 24 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija de padre desconocido y de doña Emiliana Gomez, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil. 3107-st.

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 18 de Setiembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amadeo Narbona Dentones**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 25 de Junio de 1854, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 2[illegible], profesion profesor de música; hijo de don Vicente Narbona Dentones, fallecido, y de doña Celestina Faganini, italiana, 64 años, viuda, domiciliada en la calle Colonia núm. 112; y doña **Carlota Micaela Pascal**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto el [illegible] de Setiembre de 1868, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 45, de profesion labores de su sexo; hija de don Guillermo Teodoro Pascal, oriental, 54 años, viudo, militar, domiciliado con la contrayente, y de doña Angela Texiera, fallecida en esta ciudad el dia 25 de Octubre de 1891.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

3077-st.28

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Setiembre del año 1894, á las 9 1/4 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han contraido matrimonio *in extremis* don **José Soria**, nacido en Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. [illegible], de profesion hojalatero; hijo de don Vicente Soria, de nacionalidad italiano, de estado casado, de [illegible] años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña Isabel Calimoria, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 67 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **Teresa Marta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 62, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Marta, finado, y de doña Ramona Borrazás, de estado viuda, de nacionalidad española, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Victoria núm. 102, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco [illegible]rello*, oficial del Estado Civil. 3042 st.

En Montevideo á 17 de Setiembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Gonzalez**, nacido en el departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 438, de profesion guardia civil, hijo de don Valentin Gonzalez, español, finado, y de doña María Saavedra, de estado casada de segundas nupcias, de nacionalidad española, de 58 años de edad, residente en el departamento de Canelones; y doña **Juana Leal**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 61, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Leal, de estado casado, de nacionalidad español, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 61, de profesion jornalero, y de doña Natividad Hernandez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 61, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Gar[illegible]*, oficial del Estado Civil. 3107-st 29

XIV

UNA INTERVENCION

Pasado el primer momento de sorpresa y de abatimiento, Gaston recobró todo su aplomo y sangre fria.

Comprendia que la conviccion del magistrado instructor con respecto á él estaba formada, pero veia que las pruebas aducidas contra él eran tan vagas que no podrian hacer que el Jurado le condenase.

¿Qué era lo que aparecia como cargo? La declaracion de una mujer de mala conducta y que evidentemente habia sido arrastrada por los celos.

Hoy la sociedad tiene como cosa preciosa la vida y la libertad de cada uno de sus miembros, y el Jurado es un tribunal indulgente que absuelve siempre que puede evitar la pena de condenar.

Lo que más iba á servirle á Gaston era la rehabilitacion, recientemente obtenida.

¿Aquel escrúpulo de conciencia era natural en un hombre avanzado en el crimen?

En pró de su conducta, honrada y laboriosa, tendria mil testigos. Riverol, Riverol mismo vendria á ratificar en todo cuanto habia dicho ya, y toda la poblacion de Corbeil y de Essone vendria á pedir su absolucion.

Habia acabado, pues, por sentirse fuerte adoptando la la actitud serena y tranquila que tán bien sienta á un inocente, pero cuidando de no exagerar demasiado su alegria, por ser ese síntoma que revela á veces la astucia de un criminal.

Gaston tenia sobre los presos vulgares la ventaja de una inteligencia y una instruccion superiores, y más que nada un dominio de sí mismo que le hacia impenetrable.

Las semanas transcurrieron sin traer detalles nuevos, y el magistrado estaba ya á punto de firmar la órden de no ha lugar á proceder, cuando un inesperado suceso vino á cambiar la faz de las cosas.

Blanca Riverol quiso ver á su prometido en la prision y obtuvo el permiso para llegar á él.

El solo pensamiento que su prision hubiera podido hacer decaer los alientos de Gaston, llegando á hacerle insoportable la vida, era la incertidumbre de lo que Blanca pensaba y de lo que hubiera podido ser de ella despues de su captura.

En medio de las emociones de todo género que le habian conmovido, nunca la imagen de la desdichada hija de Riverol habia desaparecido un momento de su mente.

Desde entonces como quiera que se le tuviera incomunicado, no habia podido mantener la menor comunicacion con ella.

Por verla, por volverla á hablar un solo momento hubiera dado la mitad de su sangre.

Pero ¡oh sorpresa! cuando pensaba en esto como en un sueño irrealizable, los pesados cerrojos de la prision crujieron, la puerta se abrió y una mujer apareció en la penumbra.

La aparicion tenia el rostro velado y dió algunos pasos hacia el prisionero.

Este no hizo el mas ligero movimiento y quedó con la boca entreabierta y como petrificado.

Pero al levantar la recien llegada el velo, Gaston Mareteaux no fué dueño de contenerse y de sus labios se escapó un grito.

—¡Vos!—exclamó.

Era, en efecto, Blanca, que muda y silenciosa, clavada ante él, con la inmovilidad de una estatua, le miraba con sus ojos negros y grandes.

Ahora era él el que no podia soportar su mirada.